

LABORAL ANÁLISIS

# Formalizar el trabajo en plataformas, ¿es viable?

Cotizar por horas y que las aplicaciones también aporten a los pagos relacionados con salud y pensión están entre las primeras iniciativas.



ILUSTRACIÓN RAÚL ZULETA

Por **SERGIO RODRÍGUEZ SARMIENTO**

Esta semana un juzgado en Argentina sentó precedente al impedir el funcionamiento de aplicaciones como Rappi por no garantizar la seguridad de sus colaboradores. El lío, como se viene debatiendo desde hace más de un año, está en qué tipo de reconocimiento vinculante tienen estas nuevas empresas y quienes las utilizan como fuente de ingresos.

En Colombia, el Ministerio de Trabajo volvió a sentarse con Rappi para escuchar las propuestas que tienen para ayudar a solucionar las quejas que exponen los usuarios de la plataforma en razón del no apoyo en el pago de salud, pensión y riesgos laborales.

Entre las propuestas, cada vez toma más fuerza brindar los instrumentos para que las personas que en Colombia trabajan por horas, puedan hacer la cotización sobre el tiempo trabajado, opción que la titular de la cartera de Trabajo, *Alicia Arango*, ve como fundamental para formalizar a más trabajadores en el país.

Flexibilidad de cotización que el pasado 26 de junio *Santiago Borrero*, CEO y fundador de Rappi apoyó luego de instalarse la mesa de diálogo con el

**PARÉNTESIS**

¿CÓMO SERÍA EL MECANISMO DE AHORRO?

De acuerdo con el Ministerio de Trabajo, la idea está para que los usuarios de esta plataforma destinen el 15 % sobre el monto ganado hacia pagos correspondientes a salud y pensión. La idea que contempla el Plan Nacional de Desarrollo es que el 14 % de ese dinero vaya a un ahorro para la vejez, que en este caso sería administraría a través de los Beneficios Económicos Periódicos (Beps). Finalmente, el 1 % de ese dinero se incluiría para el pago de riesgos laborales.

**25 %**

de cada viaje es la comisión que toma Uber de sus colaboradores en el país.

Ministerio de Trabajo.

Sin embargo, EL COLOMBIANO consultó a rappideros sobre lo que representaría un cambio de esta índole, y aseguraron que el dinero que reciben por domicilios hechos se utiliza para pagar gastos del día a día, donde se incluyen rubros como la gasolina. "Aportes a pensión o salud, no. Uno sabe que son importantes, pero no prioritarios". De hecho, algunos hacen los trámites para que sea el Sisbén el

que les soporte en salud.

"Práctica incorrecta pues no se conciben como personas que no tienen la capacidad de hacer los aportes a salud", dijo *Iván Jaramillo*, director del Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario.

**Menos ganancias**

El llamado que hacen algunos especialistas como *José Roberto Acosta*, de la Red por la Justicia Tributaria, es que las empresas que están sacando provecho de estos colaboradores se metan la mano al bolsillo.

"Se utiliza una mano de obra que no representa gastos para la compañía, pero en cambio sí reciben beneficios comerciales, ingresos y utilidades por su trabajo. Por eso se necesita que las empresas se interesen de verdad y asu-

man pagos", dijo Acosta.

Sin embargo, *Wilson*, conductor de Uber desde hace tres años, cree que el panorama financiero para quienes utilizan como él la plataforma como única manera de trabajo, se complicaría. "Entonces se quedarían (Uber) con más de la comisión por viaje para justificar ese nuevo pago. No termina siendo buen negocio".

En ese punto vale mencionar que, según información tomada de su plataforma en internet, Uber tiene una comisión de servicio para los socios de un 25 % sobre la tarifa del viaje (ver Paréntesis).

Por ahora el Plan Nacional de Desarrollo aprobado este año pide que el Ministerio de Trabajo lidere esa regulación, la hoja de ruta será larga y difícil de sortear, pues parte de las propuestas deberán ser aprobadas en el Congreso, teniendo en cuenta los reparos que las mismas empresas puedan presentar. Aún no hay un documento formal ■

**EN DEFINITIVA**

Un juez en Argentina prohibió a Rappi, y otras dos aplicaciones de domicilios, su funcionamiento por no garantizar la seguridad de sus colaboradores. Las propuestas hasta ahora se conocen.

**DECLARACIÓN DE RENTA**

Fecha de vencimiento, según los últimos dos dígitos de la cédula de ciudadanía.

Agosto 9 de 2019

95 a 96

Agosto 12 de 2019

93 a 94

**NOTAS ECONÓMICAS**

**2,12 %**

se incrementó el precio del barril Brent. Cerró en 57,43 dólares.

**RECONOCIMIENTO**

HELADOS MIMOS GANÓ EL PREMIO AVE FÉNIX

El reconocimiento entregado por la Universidad del Rosario fue recibido por Jorge Iván Saldarriaga y Simón Saldarriaga, los fundadores. Este galardón reconoce el renacer empresarial hacia la perdurabilidad.

**INTERNACIONAL**

VUELVE Y CRECE LA INFLACIÓN EN VENEZUELA

El índice de precios al consumidor (IPC) se incrementó en julio en casi 10 puntos porcentuales al cerrar en 33,8 %, luego de que el mes anterior se ubicara en 24,8 %, según el Parlamento, que también informó que el índice acumulado es 1.579,2 %.

**AGRO**

SIGUE EL CONTROL SOBRE CARNE DE CONTRABANDO

Gracias a los controles que tiene desplegados la Policía Fiscal Aduanera (Polfa) se ha logrado la incautación de más de 90 toneladas de productos cárnicos procedente de Venezuela en lo que va corrido del presente año. Esta cifra se incrementó en 30 % frente al mismo periodo del año pasado.